

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE BIOBIO
Y LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
PARA EJECUTAR PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES

HUEPIL, 18 DE MAYO DE 2016.

DECRETO N° 15631

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecutar el Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" de fecha 01.02.2016, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío Sr. Juan Eduardo Quilodran Rojas y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 4.- La Resolución Exenta N° 318 del 17.02.2016 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el Programa " Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" de fecha 01.02.2016, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Biobío y la Municipalidad de Tucapel.-

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" de fecha 01.02.2016, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío, representada por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío Don Juan Eduardo Quilodran Rojas y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a los recursos transferidos por Ministerio Desarrollo Social por un monto \$ 4.886.764 (cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) a la cuenta 214.05.09 Administración Ficha de Protección Social.

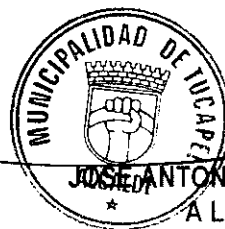
Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
 - Depto. De Finanzas
 - Archivo D. Comunitario
 - Archivo Programa
 - Archivo Of. De Partes
- JAJA/GEPL/ALGS/algs



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE